

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO.

PONENCIA I

EXPEDIENTE: CNHJ-JAL-197/2025.

PARTE ACTORA: CASTULO DELGADO SALCEDO.

PARTE ACUSADA: JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ.

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA VALLE.

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y CITACIÓN A AUDIENCIA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en **el Acuerdo de Admisión de Pruebas y Citación a Audiencia**, emitido por esta CNHJ, de fecha **23 de octubre del año en curso**, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las **18:00 horas del 28 de octubre de 2025**.



Iván Ruiz García
Secretario de Ponencia I
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE OCTUBRE DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO.

PONENCIA I

EXPEDIENTE: CNHJ-JAL-197/2025.

PARTE ACTORA: CASTULO DELGADO SALCEDO.

PARTE ACUSADA: JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ.

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA VALLE.

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA.

ASUNTO: ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y CITACIÓN A AUDIENCIA.

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta del del escrito recibido vía correo electrónico el día **16 de octubre de 2025**² a las **08:04 horas**, por el **C. Jaime Hernández Ortiz**.

CONSIDERANDOS

I. PRESENTACIÓN DE LA QUEJA. Mediante escrito presentado vía correo electrónico el **10 de julio**, el **C. Castulo Delgado Salcedo**, en su calidad de militante de morena, presenta escrito de queja en contra del **C. Jaime Hernández Ortiz**, por las posibles declaraciones en contra del partido y dirigencias a nivel nacional y estatal, y que pudiesen causar un daño a la imagen del Partido.

II. ADMISIÓN. En consecuencia, mediante acuerdo de fecha **20 de agosto**, se admitió a trámite la queja presentada, ordenándose la **notificación del C. Jaime Hernández Ortiz**, para que, en un plazo de **cinco (05) días hábiles**, rindiera su contestación, manifestara lo que a su derecho conviniera y ofreciera las pruebas que estimara pertinentes.

III. DE LA CONTESTACIÓN A LA QUEJA. En fecha **28 de agosto**, la parte acusada el **C. Jaime Hernández Ortiz**, dio contestación a la queja instaurada en su contra.

¹ En adelante Comisión, Comisión Nacional y/o CNHJ.

² En adelante todas las fechas son del año 2025, salvo indicación contraria.

IV. JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. Se recibió cédula de notificación vía correo electrónico el **03 de septiembre**, mediante el cual, el **Tribunal Electoral del Estado de Jalisco**, a través del expediente **JDC-058/2025** remitió a este Órgano Jurisdiccional el escrito del **C. Jaime Hernández Ortiz**, a través del cual presentó Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales en contra del Acuerdo de Admisión de la queja del 20 de agosto.

En **fecha 02 de octubre**, se recibió resolución del expediente **JDC/058/2025**, en el cual se desecha el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

V. DE LA VISTA. En fecha **07 de octubre**, se dio vista a la parte actora **C. Castulo Delgado Salcedo**, para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto a la contestación de la parte acusada.

VI. DE LA CONTESTACIÓN A LA VISTA. El acuerdo de vista descrito en el párrafo que antecede fue notificado a la parte actora el **C. Castulo Delgado Salcedo** mediante correo electrónico señalado en su escrito de queja. De constancias se advierte que la parte actora quedó debidamente notificada el día **08 de octubre**.

Por lo anterior, se aprecia que la parte actora el **C. Castulo Delgado Salcedo**, no dio contestación.

VII. ESCRITO DE LA PARTE ACUSADA. El **16 de octubre**, se recibió escrito vía correo electrónico del **C. Jaime Hernández Ortiz**, en el cual solicita copia digital de las manifestaciones que haya hecho la parte denunciante a su respuesta sobre los hechos denunciados.

VIII. ADMISIÓN DE PRUEBAS.

VIII. I. PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA:

Mediante escrito de queja de fecha **10 de julio**, la parte actora ofrece las siguientes pruebas:

- 1. Documental.** - Consistente en la copia de la credencial para votar del quejoso, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.
- 2. Documental.** - Consistente en el comprobante de afiliación al Partido Político Morena del quejoso.

3. Prueba Técnica. - Consistentes en los siguientes enlaces electrónicos:

- Consistente en el siguiente enlace:
<https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/03/05/estados/critican-fundadores-de-morenajalisco-afiliaciones-de-impresentables>
- Consistente en el siguiente enlace:
<https://web.facebook.com/VallartaIndep/posts/militantes-de-morena-en-jalisco-encabezados-por-el-abogado-y-miembro-fundadorde/1042342557919936/?rdc=1&rdr#>
- Consistente en el siguiente enlace:
<https://efectoezpiral.com/2025/03/04/morenistas-de-jalisco-exigen-no-ser--discriminados-para-la-credencializacion/>

4. Instrumental de Actuaciones.

5. Presuncional Legal y Humana.

Con fundamento en los artículos **55 incisos a), e), f) y g), 59, 78, 80 y 84** del Reglamento de la CNHJ³, mismas que **se admiten**.

VIII. II. PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACUSADA:

Mediante escrito de contestación queja de fecha **28 de agosto**, la parte acusada el **C. Jaime Hernández Ortiz**, ofreció las pruebas siguientes:

1. Instrumental de Actuaciones.
2. Presuncional Legal y Humana.
3. Confesional a cargo del **C. Castulo Delgado Salcedo**.

Con fundamento en los artículos **55 incisos d), f) y g), 69, 80 y 84** del Reglamento de la CNHJ, mismas que **se admiten**.

³ En adelante Reglamento.

IX. CITACIÓN A AUDIENCIA. Con base en lo anterior, y al haberse agotado debidamente la etapa de admisión de pruebas se **procede a continuar con la siguiente fase del procedimiento**, consistente en la celebración de la **Audiencia Estatutaria**, la cual se llevará a cabo **en modalidad remota (vía webinar)**, con el objeto de **agilizar el trámite, eficientar el procedimiento y privilegiar el uso de herramientas electrónicas, en estricto respeto a los derechos de las partes.**

VISTA la cuenta que antecede, y de conformidad con los artículos 54°, primer párrafo del Estatuto de morena; 33 y los Títulos Decimoprimer y Decimosegundo del Reglamento de la CNHJ, las y los integrantes de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

PRIMERO. Se tienen por admitidas las pruebas de la parte actora en términos de lo establecido en el **CONSIDERANDO VIII.I** del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se tienen por admitidas las pruebas de la parte acusada en términos de lo establecido en el **CONSIDERANDO VIII.II** del presente acuerdo.

TERCERO. Se cita a Audiencia Estatutaria conforme a lo siguiente:

La Audiencia Estatutaria en modalidad virtual **se celebrará el día 31 de octubre de 2025 a las 08:00 horas, horario del centro.**

Los **datos necesarios para que las partes puedan ingresar** a la sala virtual correspondiente son los siguientes:

Plataforma: ZOOM

ID de reunión: 837 0101 2455

Clave de acceso: 386487

Vínculo de la reunión:

<https://us06web.zoom.us/j/83701012455?pwd=RHBFBmxDdWFiZTJNR3lqdFprclM0UT09>

Se hace del conocimiento de las partes que la Audiencia Estatutaria se celebrará concurren o no las partes y que la misma podrá ser diferida una sola vez, siempre que alguna de las partes presente causa justificada, por caso fortuito o fuerza mayor, a este Órgano Jurisdiccional mediante escrito debidamente fundado y motivado dentro del plazo de cinco días hábiles previos a la celebración de la misma.

CUARTO. Notifíquese a las partes el presente acuerdo para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar, a las direcciones de correo electrónico señaladas para tales efectos.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en los **estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional**, por un plazo de **tres (03) días**, a fin de dar publicidad al mismo y notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales que correspondan.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



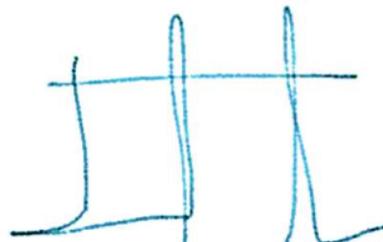
IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA